



El Justicia dice que la ley de derechos no afecta a la bandera de España

ZARAGOZA. El Justicia de Aragón, Ángel Dolado, ha emitido un informe a partir de una queja registrada por un ciudadano en el que concluye que la ley de derechos históricos aprobada en junio y cuestionada por su posible inconstitucionalidad (hay recursos anunciados), no altera el uso preeminente de la bandera de España en la Comunidad.

Dolado afirma que en materia de protocolo es la norma estatal la que se impone cuando confluye con normas autonómicas. Por eso, la legislación aragonesa, a la hora de fijar la preeminencia entre banderas, no puede afectar a la de España, afirma. El Justicia de Aragón admite que la redacción de la ley es «mejorable» y que «concurren dudas de constitucionalidad» que corresponden dirimir al Tribunal Constitucional».

HERALDO